

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
NCRD / IAV / MVB / jsa.



DECRETO EXENTO N° 4748 /

CAUQUENES, 12 OCT. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 2843 de fecha 12 de julio de 2021, que justifica la contratación directa.
- Decreto Exento N° 706 de fecha 17 de febrero de 2023, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 432, de fecha 03 de octubre de 2023, de SECPLA.
- Cotización suscrita con el proveedor **AGROCOMERCIAL OVEJERIAS NEGRAS LTDA.**
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de adquirir electrobombas sumergibles necesarias para planta tratamiento de Quella por urgencia sanitaria.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- Que en virtud de la "**Urgencia**" y "**Emergencia**" establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **AGROCOMERCIAL OVEJERIAS NEGRAS LTDA., RUT: 78.965.170-1**, por valor que a continuación se detalla: **\$ 1.558.526. Impuesto incluido**, para la adquisición de electrobombas sumergibles necesarias para planta tratamiento de Quella por urgencia sanitaria.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para adquirir electrobombas sumergibles necesarias para planta tratamiento de Quella por urgencia sanitaria.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de electrobombas sumergibles necesarias para planta tratamiento de Quella por urgencia sanitaria, por el monto de \$ **1.558.526. Impuesto incluido**, con el proveedor **AGROCOMERCIAL OVEJERIAS NEGRAS LTDA., RUT: 78.965.170-1**, en conformidad a Memo N° 432 de fecha 03/10/2023 de SECPLA, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **215-22-04-012 (2-7) "Obras de adelanto de la comuna"**

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARAN S VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Arly Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.